

Chihuahua: el TEE rechaza autogobierno de comunidad LeBarón

JESÚS ESTRADA
CORRESPONSAL
CHIHUAHUA, CHIH.

El Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua (TEE) rechazó una solicitud de la comunidad LeBarón, del municipio de Galeana, para que se les considere pueblo originario y adquieran derecho de autogobierno y categoría de comunidad autónoma.

Los magistrados electorales decidieron por votación que la localidad referida no es equiparable a un pueblo indígena, por ello no se puede autogobernar ni autodeterminarse.

Los líderes de la familia LeBarón acusaron al TEE de decidir “en forma discriminatoria y basado en un dictamen que realizó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, lleno de mentiras y falsedades”.

“Todo el proceso del tribunal electoral local tuvo faltas en el debido proceso, trato desigual y discriminatorio y su sentencia se basó en juicios de valor, sesgos y difamaciones que se tomaron de las redes sociales y de medios amarillistas y golpeadores”, señalaron.

Argumentaron que padecen las mismas condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza que los pueblos indígenas de México, y los mormones son dueños originarios del territorio, de manera similar a pueblos originarios, como la etnia tarámuri en la sierra Tarahumara, o los purépechas de Cherán, Michoacán.

Quieren ser “luz en México”

En el posicionamiento público, Adrián LeBarón explicó que el interés de los mormones por convertirse en autónomos es porque quieren ser “una luz para México” y surge de la masacre de los nueve niños y mujeres de las familias LeBarón y Langford, asesinados el 4 de noviembre de 2019 en una brecha que comunica Bavispe, Sonora, con el municipio de Janos en Chihuahua.

El TEE justificó que emitió la sentencia, actuando bajo una perspectiva intercultural y cumplió lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-REC-157/2021), por lo que ordenó un estudio al Instituto Nacional de Antropología e Historia para conocer las características específicas de la comunidad LeBarón y así establecer si son o no equiparables a un pueblo originario.

Los magistrados electorales sentenciaron que la comunidad LeBarón tiene una posición dominante en temas económicos y políticos; que los hechos violentos en su contra no implican que sean catalogados como comunidad en dominación o en vulnerabilidad, pues este tipo de violencia también afecta al resto de la población del municipio de Galeana y de los estados de Chihuahua y Sonora.